



Fiscal • Contable • Financiera • Mercantil • Jurídica

Circular 05-07-2017

a) **Calendario del contribuyente de Julio**

Del 1 al 20 de julio (hasta el 15 si desea domiciliar el pago)

- ✓ Pago Retenciones de Rendimientos del trabajo y profesionales (mod. 111), de arrendamientos (mod. 115), y arrendamiento de negocio (mod. 123). Segundo Trimestre.
- ✓ Pago Fraccionado IRPF Rég. Estimación Directa (mod. 130) y Objetiva (mod. 131). Trimestre Segundo.
- ✓ Declaración Trimestral de IVA: Régimen General y Régimen Simplificado (mod. 303).
- ✓ Declaración Trimestral de operaciones intracomunitarias. Primer Trimestre (mod.349).

Del 1 al 25 de julio. (hasta el 20 si se desea domiciliar el pago).

Impuesto de Sociedades e IRPF de No Residentes. Declaración anual 2016. Entidades cuyo período impositivo coincida con el año natural. Modelo 200,220.

Le recordamos que antes del día 7 debe hacernos llegar las facturas emitidas y recibidas que tenga aún pendiente de remitirnos. Es importante que no demore la entrega de documentación para poder llegar a tiempo de realizar las declaraciones.

b) **Novedades Tributarias**

Hemos incorporado en la Web www.asesoriabuendia.com las últimas novedades legislativas. El año 2016, al tener el gobierno en funciones no hubo apenas producción legislativa. Como resultado de todo esto, es en el BOE de 28 del mes pasado cuando se han publicado por fin los Presupuestos Generales del Estado para 2017 (LEY 3/2017, de 27 de junio). Incorporaremos un estudio de las novedades tributarias incorporadas en dichos Presupuestos en nuestra sección **Documentos** de la Web.

Y como ya adelantamos en anteriores comunicaciones, entró en funcionamiento el 1 de julio el nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información del IVA (SII) que afecta de momento solo a las empresas que realicen declaración mensual o que opten voluntariamente a ello.

a) **25 aniversario de Asesoría Buendía**

Este próximo 1 de agosto se cumple el 25 aniversario del nacimiento de **Asesoría Buendía**. Para conmemorarlo hemos creado un logo especial, y organizaremos algunos eventos para la ocasión en estos próximos meses. Les informaremos puntualmente de todo ello, para lo que les recomendamos se suscriban al Twitter (@asesoriabuendia) y el facebook de Asesoría Buendía (enlaces en la web). Sin la confianza de nuestros clientes no hubiera sido posible llegar hasta aquí.

b) **Vacaciones de agosto**

Como todos los años, aprovechamos el mes de agosto para cerrar nuestra oficina y poder así conciliar las vacaciones. Será de lunes 14 a viernes 25. El lunes 28 estaremos de nuevo disponibles. Si recibe en este periodo alguna notificación puede enviárnosla al email asesoriabuendia@gmail.com.